



Rad. 08001315301620200011500
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CAMILO ANDRES MANTILLA ALVARADO
Demandado: RAFAEL ANTONIO ESCAÑO PEREZ
Asunto: Auto aprueba liquidación de costas

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho de la Señora Jueza el presente proceso, conforme a lo ordenado conforme a lo ordenado en auto que antecede, procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, la cual arroja lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$4.795.000,00
Arancel	0,00
Certificados	0,00
Cauciones	0,00
Notificaciones	0,00
TOTAL	\$4.795.000,00

Barranquilla, doce (12) de octubre de 2021.

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, VIENTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 366 del CGP, el Juzgado:

RESUELVE:

1. Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.
2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3º del artículo 4 del referido acuerdo.



Rad. 080013153016**20200011500**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CAMILO ANDRES MANTILLA ALVARADO

Demandado: RAFAEL ANTONIO ESCAÑO PEREZ

Asunto: Auto aprueba liquidación de costas del 27 de octubre de 2021 - Hoja 2 de 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ**

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla, ____ de ____ de 2021.
Notificado por Estado No. ____
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA/05